



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 060 DE 2023
(junio 02)

“Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto No. 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario de la Educación Superior (compilatorio del Decreto No. 1330 de 2019)-, establece que *“la autoevaluación es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y las medidas para el mejoramiento continuo”*, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de Renovación de Registro Calificado.

Que mediante Resolución No. 2265 de 2023 – la cual modifica parcialmente la Resolución No. 15178 de 2022 y deroga las Resoluciones No. 15224 de 2020, No. 21795 de 2020 y No. 20600 de 2021, desarrolla las condiciones de calidad del registro calificado que trata la Ley 1188 de 2008. Por otra parte, se reglamenta directamente el Decreto No. 1075 de 2015 (modificado parcialmente por el Decreto 1330 de 2019), para que de acuerdo con la autonomía universitaria y lo definido en los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, cada IES defina y presente libremente las evidencias que dan cuenta el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales y de programa de las que trata la Ley y el Decreto ibídem.

Que el Acuerdo No. 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- adopta las políticas generales de acreditación, estableciendo la autoevaluación como el primer componente de este proceso y con base en esta norma, se establecen los lineamientos para acreditación de programas académicos de pregrado, por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, señalando que es necesario que los procesos de autoevaluación en alta calidad se actualicen con la normatividad vigente del orden nacional y que tengan en cuenta las demandas actuales del medio laboral realimentando de la madurez alcanzada en los procesos de aseguramiento de la calidad académica desarrollados ante el Consejo Nacional de Acreditación- CNA y la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2020, por el cual se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad de los Llanos, fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación, lo cual permite asegurar la calidad de la Institución y sus programas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 060 DE 2023
(junio 02)

“Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2023”

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2019 establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo completo de la Universidad de los Llanos, asignados en la Responsabilidad Académica, señala 20 horas para los procesos de autoevaluación de programas y 20 horas para construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Que el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –Resolución Académica No. 061 de 2012- establece criterios para la selección de los profesores que apoyarán al GAP y la metodología de los procesos de autoevaluación.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación solicitó la asignación de los tiempos de dedicación para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de Renovación de Registro Calificado, Acreditación en Alta Calidad y productos a entregar, al interior de los programas académicos; durante el segundo período académico de 2023.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 027 del 02 de junio de 2023, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado y de Renovación de la Acreditación en Alta Calidad, durante el segundo período académico de 2023, para los programas de **pregrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD Y RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Ingeniería Agroindustrial (AAC)	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Economía (RC)	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Fisioterapia (RC)	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Ingeniería de procesos	10	Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Fonoaudiología	10	Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Ingeniería de Sistemas	10	Ejecución agenda interna preparación visita de Pares. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa.
Ingeniería Electrónica	10	Ejecución agenda interna preparación visita de Pares. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa.
Licenciatura en Educación Infantil	10	Ejecución agenda interna preparación visita de Pares. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 060 DE 2023
(junio 02)

“Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2023”

Contaduría Pública	10	Ejecución agenda interna preparación visita de Pares. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa.
--------------------	----	---

ARTÍCULO 2º. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación en el marco de la Renovación de Registro Calificado durante el segundo período académico de 2023, para los programas de **posgrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Maestría en Desarrollo Local (primer proceso continúa) (RC)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Educación (primer proceso continúa) (RC)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Estudios Culturales (primer proceso continúa) (RC)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Epidemiología (primer proceso continúa) (RC)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo (primer proceso continúa) (RC)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Epidemiología (primer proceso continúa) (RC)	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (primer proceso) (RC)	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible (AAC)	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Doctorado en Ciencias agrarias (AAC)	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible (AAC)	10	Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Maestría en Acuicultura	10	Ejecución agenda interna preparación visita de Pares. Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa.

ARTÍCULO 3º. Para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos señalados en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, las Facultades no podrán asignar tiempos adicionales a los definidos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. Los programas académicos que no renueven la Acreditación en Alta Calidad, deben radicar la solicitud de Renovación de Registro Calificado durante los sesenta (60) días hábiles siguientes a la negación de la Acreditación en Alta Calidad, lo anterior conforme al artículo 2.5.3.2.9.3. del Decreto No. 1330 de 2019.

ARTÍCULO 5º. SEÑALAR que previo aval del Consejo Académico para programas nuevos, el respectivo Consejo de Facultad define y asigna directamente los tiempos para construcción y ajustes de los documentos de condiciones de calidad de programas nuevos, preparación y atención de visita de pares Académicos; de conformidad con las funciones y responsabilidades a nivel de Facultad.

✱



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 060 DE 2023
(junio 02)**

"Por la cual se definen los tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación en Alta Calidad de los programas académicos, correspondientes al segundo período académico de 2023"

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; la misma estará vigente para el segundo período de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de junio de 2023.



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: AVacca
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario